



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 522/2011.

Demandante/s: María Victoria Gil Moncalvillo.

Abogado/a: Celestina Olalla Peirotén.

Demandado/s: Vuelta y Vuelta, S.C., Alberto Abejón Palacios, Pedro José Sánchez Riveras, Fogasa y José Luis Llorente Nores.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a del Juzgado de lo Social número uno –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 522/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª María Victoria Gil Moncalvillo contra la empresa Vuelta y Vuelta, S.C., Alberto Abejón Palacios, Pedro José Sánchez Riveras, Fogasa y José Luis Llorente Nores, se ha dictado la siguiente resolución:

«Diligencia de ordenación. –

Secretaría Judicial D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 3 de julio de 2012.

Se ha presentado escrito por la Letrada doña Celestina Olalla Peirotén, en representación de la demandante doña María Victoria Gil Moncalvillo en fecha 2 de julio de 2012, formulando ampliación de la demanda, en virtud de la sentencia de nulidad de actuaciones de fecha 26 de abril de 2012 dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que queda unido a los autos de su razón.

Visto el contenido del mismo, acuerdo tener por ampliada la demanda contra el tercer integrante de la Sociedad Civil Vuelta y Vuelta, S.C., don José Luis Llorente Nores, y en su consecuencia, cítese a las partes en única convocatoria, para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio, señalándose para los mismos la audiencia del día 3 de octubre de 2012 para la celebración a las 9:45 horas y 9:50 horas, respectivamente, en la Sala de Vistas de este Órgano Judicial, sito en avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51-B-5.ª (Sala de Vistas 1, planta 1.ª), 09006.

Hágase entrega a la codemandada don José Luis Llorente Nores, contra la que se ha ampliado la demanda, de copia de la demanda presentada y del resto de documentos, advirtiendo a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 LPL.

Notifíquese y cítese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida».



Y para que sirva de citación en legal forma a don Pedro José Sánchez Riveras y don José Luis Llorente Nores, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 18 de septiembre de 2012.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)